

IC 162902.24

M^aISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Técnica de Intervención Comunitaria del Ayuntamiento de Ortuella,

PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN LANKUME MEDIANTE CONVENIO NOMINATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”, 2024.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Tratándose de la concesión de una subvención para un proyecto de mujeres es de aplicación la siguiente legislación:

A) La normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Normativa municipal reguladora de subvenciones:

- Ordenanza general de subvenciones
- Plan estratégico de subvenciones.
- Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2.024

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El “Programa de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad” es la continuidad y consolidación de un espacio de inserción social para mujeres. que inició su andadura en 1.989 en el Centro Social la Ralera.

II. Durante todos estos años dicho programa ha sido atendido por mujeres voluntarias de Cáritas de Ortuella, con el asesoramiento continuo y la colaboración del Área de Igualdad del Ayuntamiento.

III. En 1.998 el grupo de mujeres encargadas del programa se constituyó como la “Asociación Lankume” como resultado del proceso de empoderamiento y visibilización que estaba trabajando el equipo de monitoras encargadas del programa.

IV. Desde ese momento dicha asociación ha sido la encargada de llevar a cabo las actividades del programa así como la atención a las mujeres asistentes.

V. A lo largo de estos años la Asociación Lankume ha contado con la colaboración de personal de Cáritas Diocesana, así como de otras instituciones como de Osakidetza.

VI. En 2.010 cambio la ubicación del programa del Centro de la Ralera al Centro de Personas Mayores, consiguiendo así un local más amplio, céntrico y acondicionado.

VII. Durante todos estos años la Asociación Lankume ha realizado su programa con fondos provenientes de subvenciones, tanto del ayuntamiento como de otras instituciones (Diputación Foral y/o Emakunde), ajustando las actividades a los medios disponibles en cada momento.

VIII. Durante el ejercicio 2020 suspendió sus actividades durante el confinamiento. Posteriormente, en octubre se inició el programa en grupos más reducidos, 1 día por semana, en un espacio más amplio y con actividades individuales.

IX. En octubre de 2021 retomó su programa, con todo el grupo de mujeres y en su espacio habitual, si bien ha reducido los días de intervención.



X. El día 16 de enero de 2024, con número de entrada 226 presentó en este ayuntamiento solicitud de subvención con la documentación siguiente:

- Programa de actividades previstas para el ejercicio 2024.
- Presupuesto de las actividades para las que solicita subvención.
- Certificado de no estar incurso en ninguna prohibición para obtener subvenciones.
- Autorización para verificación de datos respecto a la Seguridad Social y Hacienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El “Programa de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad” llevado a cabo por la Asociación Lankume es específico en esta materia en el municipio de Ortuella.

II. El programa tiene unos objetivos concretos en relación a posibilitar un espacio de ocio a mujeres, que por diversas circunstancias, se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

III. El programa está destinado a unas personas beneficiarias: un número máximo de 15 mujeres.

IV. Sus actividades son llevadas a cabo por las monitorias de la Asociación Lankume (3 personas) de forma voluntaria y sin ningún tipo de contraprestación, ni remuneración económica.

V. El programa es gratuito para las mujeres asistentes y su incorporación viene condicionada por la disponibilidad de plaza vacante, las características de las mujeres y su derivación desde Servicios Sociales y/o Igualdad, de Cáritas Parroquial o de alguna otra institución privada o pública.

VI. Es un programa de una gran calidad y relevancia, tanto por el equipo que lo lleva a cabo como por las mujeres a las que se atienden.

CONCLUSIONES

De lo expuesto se deduce lo siguiente:

- El programa llevado a cabo por la Asociación Lankume cumple con los requisitos que marca la Ley para ser objeto de una subvención mediante un convenio nominativo por la cantidad de 1.500,00€ .
- Dicha cantidad está aprobada en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ortuella, (partida 5.2314.48104 “Convenio Lankume”).
- El convenio a llevar a cabo deberá contemplar el objeto del programa, su finalidad, las personas beneficiarias, las actividades a realizar, los días previstos de realización así como todos aquellos aspectos que reflejen la especificidad de dicho programa.

Por todo lo anterior, se propone la concesión de subvención mediante convenio nominativo a la Asociación Lankume de Ortuella para la realización del “Programa de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad” por la cantidad de 1.500,00€, para el ejercicio 2024.

Documento firmando electrónicamente.

